

08/08/2014

Calama: revocan decisión que dejó libre a imputados por abuso sexual

El abogado asesor, José Troncoso Valdés alegó ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta en contra de una decisión del Juez de Garantía de Calama, que había dejado sin efecto una medida cautelar de prisión preventiva en contra de Luisa Rosario Huanca Cáceres y Robert John Brockaway Acevedo, acusados de tres delitos de maltrato habitual, lesiones menos graves en violencia intrafamiliar, tres delitos de abuso sexual reiterado y una violación impropia, consiguiendo que la Corte revocara esa decisión y devolviera a los dos imputados la medida cautelar de prisión preventiva.



El juez estimó en su momento que con el informe sexológico quedaría en duda la comisión de los delitos sexuales, sin hacer referencia alguna a los demás delitos,

El abogado Troncoso argumentó que existen otros medios de prueba como los informes de credibilidad de los menores de 4, 6 y 8 años, que dan cuenta de los ataques sexuales sufridos.

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, luego de escuchar los alegatos, compartió la tesis de la Fiscalía y dispuso que hay antecedentes suficientes para aplicar dicha medida, con lo cual ambos imputados permanecerán en prisión preventiva.